



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Acción de tutela - vinculación. 110014003004-2022-00250-00.  
Confirmación. 750504.

Revisado el escrito de tutela, se ordena:

1. Vincular a la Veeduría de Movilidad a este trámite de tutela.
2. Notificar por medio de oficio a la vinculada de esta determinación, entregando copia del auto admisorio, de este proveído, del escrito de tutela y anexos, e informando que disponen del **término de 24 horas contadas a partir del tiempo en que reciban la correspondiente comunicación**, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Advertir que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1223fe517d6778033836aee30c238926cc63f9a686de7b6052fd01e64efd39**

Documento generado en 30/03/2022 12:03:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**